

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 119/2003

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL VICEPRESIDENTE JUAN MEDINACELI VALENCIA A BUENOS AIRES - ARGENTINA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 070/2003 de 23 de junio de 2003.

La Nota del Presidente del Banco Central de la República Argentina de 30 de septiembre de 2003.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 607-1932/2003 de 2 de septiembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la Convocatoria del Presidente del Banco Central de la República Argentina, a la Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, ampliado a Bolivia y Chile, que se llevará a cabo el 31 de octubre de 2003 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que el Presidente del BCB ha delegado su representación al Vicepresidente Juan Medinaceli Valencia.

Que los gastos de viaje y estadía del Lic. Juan Medinaceli Valencia en Buenos Aires, Argentina, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y la Gerente General.

//2. R.D. N° 119/2003

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Buenos Aires, Argentina, del Lic. Juan Medinaceli del 30 de octubre al 1° de noviembre de 2003, para que participe en representación del BCB en la Reunión de Presidentes de los Bancos Centrales del MERCOSUR, ampliado con Bolivia y Chile.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y los gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 070/2003.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de octubre de 2003.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.

